MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08

ACTA No. 336886 /

REG. AL FOLIO No 055 /

LUGAR Y FECHA: Armenia (Quindío), 11 de septiembre de 2023

INTERVIENEN: **SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO**
Supervisora del Contrato 139-DISANEJC/CENACARM-2023

NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit. 901.011.588-4 representada legalmente por el señor DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.254.375 de Cali.

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto del contrato No. 139-DISANEJC/CENACARM-2023, celebrado entre el MDN-Dirección General de Sanidad -Ejército Nacional-Central Administrativa Contable y la entidad **NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit. 901.011.588-4 representada legalmente por el señor DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.254.375 de Cali**

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	**PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS**
CONTRATO	**139-DISANEJC/CENACARMENIAENIA-2023**
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA
RECURSO	**SSF – 16**
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (CONSORCIO AGS-CONSULTING) ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL) autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes

Folio 6
13/9/2023

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS
	los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: 1. Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. 2. RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético). 3. Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar. 4. Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. 5. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica). 6. Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis. 7. Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). 8. Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. 9. Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (CONSORCIO AGS-CONSULTING ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 201-202 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS
	contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.
	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados los primeros cinco días de Cada mes, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa Consorcio AGS Consulting , recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR YLA CENTRAL ADMINISTRAIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • Facturas individuales de venta consolidadas. • Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Firma del paciente en el registro de control de asistencia. • Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. • Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. • Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). • Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS
	(Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (UNION TEMPORAL AUDITOOL). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA 1**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. **NOTA 2**: el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS
	radicadores de la firma auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN **NOTA 3:** El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para temas de facturación es 830.039.670.-5 **NOTA 4**: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de octubre hasta el día 30 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades **NOTA 5** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas , en caso tener responsabilidad 52 .Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: *15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor*, y adjuntar la factura electrónica en archivo zip que contenga documento PDF y XML. **OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.**
CONTRATISTA	**NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit. 901.011.588-4 representada legalmente por el señor DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.254.375 de Cali**
SUPERVISOR	La supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios será a través de la **SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO**, nombrada mediante Resolución proferida No. 00003213 del 15 de Marzo de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Noviembre 20 de 2023 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.
FECHA INICIACIÓN	09 de junio de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	OMITIDO
FECHA DE REINICIACIÓN	OMITIDO
ADICIÓN A LA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR ADICIÓN No. 1	OMITIDO
VALOR ADICIÓN No. 2	OMITIDO
FECHASUSCRIPCION ADICIÓN No. 1	OMITIDO

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS
FECHASUSCRIPCION ADICIÓN No. 2	OMITIDO
PRORROGA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)**

En el ESM BAS08 Armenia (Quindío), en el mes de septiembre de 2023, se reunieron: SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO, debidamente encargada, nombrada mediante Resolución proferida No.00003213 del 15 de marzo de 2023, en su calidad de supervisora, y **NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit. 901.011.588-4 representada legalmente por el señor DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.254.375 de Cali**, en su calidad de contratista con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

A la fecha la entidad **NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit. 901.011.588-4 representada legalmente por el señor DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.254.375 de Cali,** ha cumplido con lo pactado en el Contrato N°. No.139-DISANEJC/CENACARM-2023 que tiene:

PAGO A EFECTUAR
Informe No.01
A la fecha se cancelará lo siguiente

LOTE	VALOR	OBJETO
OG0000010253	$2.720.000	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA.
TOTAL	***$2.720.000***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS

HOJA EN BLANCO

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS						
NUMERO LOTE	MUNICIPIO	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2819	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2820	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2821	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2822	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2823	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2824	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2825	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2827	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2828	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2829	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2830	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2832	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2833	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2834	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2835	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2836	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2837	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS							
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2838	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2839	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2840	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2841	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2843	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2844	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2845	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2846	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2847	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2848	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2849	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2850	10-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2851	10-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2852	10-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2866	13-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2867	13-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2869	18-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
			TOTAL		**2.720.000,00**	-	**2.720.000,00**

CONSTANCIAS

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENTCION POR SERVICICIOS MEDICOS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción, como consta en el ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN con cargo al contrato **No.139-DISANEJC/CENACARM-2023**

ANEXOS

1. Lotes
2. Informe Supervisión
3. Parafiscales

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

NEURO MENTAL S.A.S.
Nit. 901.011.588-4
representada legalmente por el señor
DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA
Cedula de ciudadanía No. 6.254.375 de Cali,

SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO
Supervisor Contrato No.139-DISANEJC/CENACARM-23

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08

Lugar y fecha: Armenia (Quindío), 11 de septiembre de 2023

Informe de Supervisión No. 0 1 /

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**139-DISANEJC/CENACARMENIAENIA-2023**
CDP	No.9023 de fecha 02 de febrero de 2023
CRP	No.22123 de fecha 30 de mayo de 2023
OBJETO	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit. 901.011.588-4 representada legalmente por el señor DAVID ARTURO CUBILLOS VALENCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.254.375 de Cali**
RECURSO	**SSF – 16**
FECHA DE INICIO	09 de junio de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)**
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL), recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL) **ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804** autorizada por la DISAN, antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los

	siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: 1. **Factura consolidada de la prestación de servicios** que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. 2. **RIPS** generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético). 3. **Autorización original** expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar. 4. **Resumen de atención o epicrisis**: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. 5. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica). 6. Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis. 7. Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). 8. Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. 9. Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (UNION TEMPORAL AUDITOOL) **ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804**. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.

	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados los primeros cinco días de Cada mes, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa Unión Temporal AUDITOOL , recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR YLA CENTRAL ADMINISTRAIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: • Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. • Facturas individuales de venta consolidadas. • Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. • Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. • Firma del paciente en el registro de control de asistencia. • Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. • Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. • Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). • Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato

	contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad (UNION TEMPORAL AUDITOOL) ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804. El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA 1**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. **NOTA 2**: el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (UNION TEMPORAL AUDITOOL) ubicado en Cll 21 No. 16-46 Of 804, para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y

	entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN **NOTA 3:** El Nit de la Dirección de Sanidad Ejército para temas de facturación es 830.039.670.-5 **NOTA 4**: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 30 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades **NOTA 5** Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas , en caso tener responsabilidad 52 .Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: *15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor*, y adjuntar la factura electrónica en archivo zip que contenga documento PDF y XML. **OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.**
PLAZO EJECUCION INICIAL	Noviembre 20 de 2023 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.
FECHA SUSCRIPCION ADICION No. 01	OMITIDO
PRORROGA VIGENCIA FUTURA	OMITIDO
VALOR ADICION No. 01	OMITIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICION	OMITIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios será a través de la SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO, nombrada mediante Resolución proferida No. 00003213 del 15 de Marzo de 2023

HOJA EN BLANCO

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento, Mediante Póliza **CCA-1000017574 ANEXO 1** y responsabilidad Civil expedida Mediante Póliza **CCA-100004080 ANEXO 1**, que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$16.000.000,00	Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 20 de marzo de 2024
Calidad de los servicios	$16.000.000,00	Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 20 de mayo de 2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$4.000.000,00	Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 20 de noviembre de 2026.
Responsabilidad Civil	$232.000.000,00	Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 20 de noviembre de 2023

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

OMITIDO

IV. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS

OMITIDO

V. PAGOS

PAGO A EFECTUAR
Informe No.01
A la fecha se cancelará lo siguiente

LOTE	VALOR	OBJETO
OG0000010253	$2.720.000	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA.
TOTAL	***$2.720.000***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL

NUMERO LOTE	MUNICIPIO	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA

NUMERO LOTE	MUNICIPIO	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG000010253	ARMENIA	FE	2819	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2820	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2821	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2822	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2823	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2824	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2825	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2827	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2828	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2829	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2830	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2832	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2833	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2834	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2835	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2836	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2837	06-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG000010253	ARMENIA	FE	2838	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00

NUMERO LOTE	MUNICIPIO	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2839	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2840	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2841	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2843	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2844	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2845	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2846	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2847	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2848	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2849	07-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2850	10-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2851	10-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2852	10-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2866	13-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2867	13-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
OG0000 10253	ARMENIA	FE	2869	18-07-2023	80.000,00	0	80.000,00
			TOTAL		**2.720.000,00**	**-**	**2.720.000,00**

VI BALANCE CONTRATO

CONTRATO 139	***VALORES***	***VALORES***

Valor Inicial del Contrato	$80.000.000,00	
Pago a Efectuar Informe No. 01		2.720.000.00
Saldo pendiente por ejecutar		77.280.000.00
SUMAS IGUALES	***$80.000.000,00***	***$80.000.000,00***

VI. *NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL*.

ARMENIA	
% de Ejecución Financiera Cancelado y Cancelar	**% Faltante de Ejecución**
3.4%	**96.6%**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. *ACTIVIDADES REALIZADAS.*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 139-DISANEJC/CENACARMENIAENIA-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DISAN – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA con NIT. 901.540.882-4 y NEURO MENTAL S.A.S. identificada con Nit.901.011.588-4. GRUPO 1 – ESM BAS08 ARMENIA., por el cual presentó FACTURACIÓN SEGÚN LOTE Y REVISADO EN OLIMPIA ASÍ:

LOTE	VALOR	OBJETO
OG0000010253	$2.720.000	SERVICIOS DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA /DISCAPACIDAD (FISICA, AUDITIVA, VISUAL, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MÚLTIPLE) PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA.
TOTAL	***$2.720.000***	ESM BAS08 – ARMENIA - VIGENCIA ACTUAL

SMSM. SANDRA PATRICIA LINARES TOLEDO
Supervisor Contrato No. 139-DISANEJC/CENACARM-23

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901011586-4	NEUROMENTAL SAS	CARRERA 10 # 14N - 59 Barrio La Campiña	7362260	gerencia@clinicaneuromental.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		QUINDIO	ARMENIA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					32	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	31/08/2023	70094306	$15.233.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	77.400	0		0		0	8	700	0	78.100	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	510.500	0		0		0	8	4.600	0	515.100	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	899.900	0		0		0	8	8.100	0	908.000	10
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	46.400	0		0		0	8	500	0	46.900	1
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	352.800	0		0		0	8	3.200	0	356.000	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	301.200	0		0		0	8	2.800	0	304.000	5
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	237.700	0		0		0	8	2.200	0	239.900	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.364.500	0	0	0	0	8	12.300	0	1.377.100	6
230301	Porvenir	800224808-6	7.635.000	0	0	77.500	77.500	8	68.700	1.400	7.860.100	22
25-14	Colpensiones	900336004-7	527.200	0	0	0	0	8	4.800	0	532.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	616.400				616.400	8	5.600	622.000			6.164	622.000	32

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	2.373.200	8	21.400	2.394.600	32

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901011568-4	NEUROMENTAL SAS		CARRERA 10 # 14N - 59 Barrio La Campiña	7362260	gerencia@clinicaneuromental.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B -- menos de 200 c			QUINDIO	ARMENIA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					32	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-08	2023-07	E	31/08/2023	70094306	$15.233.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	2.425.900	2.448.000
Pensión	3	9.682.000	9.769.200
Riesgos Laborales	1	616.400	622.000
CCF	1	2.373.200	2.394.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	15.097.500	15.233.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Proveedor	Documento	Comercio	Tipo_Documento	Numero_Documento	Fecha_Emision	Valor_Total	Fecha_Recepcio	Usuario_Ges	Estado	Comentario_	Creado_Por
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2843	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	la factura re	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2843	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	la factura re	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2850	10/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	la factura re	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2850	10/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	la factura re	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2846	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	la factura re	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2846	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	la factura re	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2836	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	la factura re	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2836	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	la factura re	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2827	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2827	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2825	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2825	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2828	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2828	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2823	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2823	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2840	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2840	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2824	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2824	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2820	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2820	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2822	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2822	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2821	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2821	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2829	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2829	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2835	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2835	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2834	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2834	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2832	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2832	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2830	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2830	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2839	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2839	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2867	13/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2867	13/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2838	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2838	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2837	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad	Factura que	Reception User

NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2837	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2833	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2833	06/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2841	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2841	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2845	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2845	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2844	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2844	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2866	13/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2866	13/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2848	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2848	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2851	10/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2851	10/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2849	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2849	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2847	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2847	07/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2852	10/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2852	10/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2869	18/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2869	18/07/2023	80000	08/09/2023	LINARES TOL	Aprobad Factura que Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2819	06/07/2023	80000	05/09/2023	LINARES TOL	Aprobad factura sujet Reception User
NEURO MENTAL	901011588	ESM BATA	Factura	FE2819	06/07/2023	80000	05/09/2023	LINARES TOL	Aprobad factura sujet Reception User
						5440000	$	2.720.000	